

### RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:

Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR)

Referencia:

Supervisión sobre la pertinencia y resultados de las acciones ejecutadas sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras

entidades y sostenibilidad de la empresa en marcha.

Informe No:

ET/GP72/O21 G1

## Objetivo:

El objetivo de la supervisión es emitir un pronunciamiento sobre la pertinencia y resultados de las acciones ejecutadas respecto a las observaciones identificadas en el informe de supervisión sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras entidades y sostenibilidad de la empresa en marcha.

# Objeto:

El objeto de la supervisión lo constituye la observación identificada en el Informe N° ET/GP22/S17-G4, del 31 de diciembre de 2018, referente a la Supervisión sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras entidades y sostenibilidad de la empresa en marcha y la documentación e información que sustenta las acciones ejecutadas para revertir las observaciones reportadas en la deficiencia relativa a que «SETAR no es una empresa económicamente sostenible, en virtud a la situación financiera de las últimas cinco gestiones».

Periodo:

Gestión 2020 al 31 de agosto de 2021

### Resultados:

Como resultado de la Supervisión, se identificaron las siguientes observaciones:

- Incremento del nivel de endeudamiento de SETAR
- Pérdidas sobre los porcentajes previstos en el Estudio Tarifario de SETAR
- Rendimiento del personal de SETAR por debajo de empresas de distribución a nivel nacional

### Conclusión:

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), no ha adoptado las acciones necesarias para subsanar la observación identificada en el Informe N° ET/GP22/S17-G4, emergente de la «Supervisión sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras entidades y sostenibilidad de la empresa en marcha», aspectos que ameritan una atención oportuna.